

GERENCIA NACIONAL JURÍDICA

CIRCULAR No. 140/2024

La Paz, 07 de mayo de 2024

REF.: RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° RA-PE 01-049-24 DE 26/04/2024.

Para conocimiento y difusión, se remite la Resolución Administrativa N° RA-PE-01-049-24 de 26/04/2024, que Resuelve: **"PRIMERO.- Modificar** el horario de trabajo y atención al público de la Administración de Aduana Interior Santa Cruz, Administración de Aduana Aeropuerto Viru Viru, Administración de Aduana Interior La Paz, Administración de Aduana Aeropuerto El Alto, Administración de Aduana Aeropuerto Jorge Wilsterman, Administración de Aduana Interior Cochabamba, Administración de Aduana Interior Oruro, Administración de Aduana Interior Tarija, Administración de Aduana Interior Potosí y Administración de Aduana Interior Sucre, para el día sábado 27/04/2024, conforme el detalle descrito en el Anexo adjunto, que forma parte indivisible de la presente Resolución".

GERENCIA	REPARTICIÓN	LUGAR DE ATENCIÓN	Días Extraordinarios	
			DÍAS	HORARIO
SANTA CRUZ	Administración de Aduana Interior Santa Cruz	Interior Santa Cruz- Pampa de la Isla	SÁBADO	08:30 16:30
		SPCC (Brasil)	SÁBADO	08:30 16:30
		Warries	SÁBADO	08:30 16:30
		Z.F. Winner	SÁBADO	08:30 16:30
LA PAZ	Administración de Aduana Aeropuerto	Aeropuerto Viru Viru	SÁBADO	08:30 16:30
		Interior La Paz	SÁBADO	08:30 16:30
		Extensión Patacamaya	SÁBADO	08:30 16:30
COCHABAMBA	Administración de Aduana Aeropuerto	Aeropuerto El Alto	SÁBADO	08:30 16:30
		Aeropuerto Jorge Wilsterman	SÁBADO	08:30 16:30
		Interior Cochabamba	SÁBADO	08:30 16:30
ORURO	Administración de Aduana Interior Cochabamba	Interior Oruro - Pasto Grande	SÁBADO	08:30 16:30
		Puerto Seco	SÁBADO	08:30 16:30
TARIJA	Administración de Aduana Interior Tarija	Interior Tarija	SÁBADO	08:30 16:30
		Interior Potosí	SÁBADO	08:30 16:30
POTOSI	Administración de Aduana Interior Potosí	Interior Sucre	SÁBADO	08:30 16:30

G.N.J.
Marcelo A.
Boix T.
A.N.

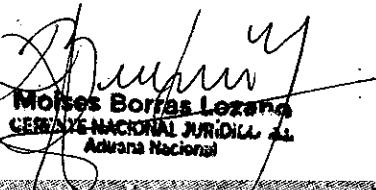
G.N.J.
Omar A.
Orive C.
A.N.

G.N.J.
Eduardo S.
Molano
A.N.

INSTITUCIÓN CERTIFICADA ISO 9001:2015



GNJ: MBL
GNJ/DGL: Mart/Coac/Echm
CC: archivo


Mosenes Borjas Lozano
GERENCIA NACIONAL JURÍDICA
Aduana Nacional

COBERTURA DE INFORMACIÓN ADUANERA
UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y RR. PP.

FECHA: 27/04/2024

PÁGINA: 27

SECCIÓN:

PUBLICIDAD

www.aduana.gob.bo
Línea gratuita: 800 10 5001

RESOLUCIÓN N° RA-PE-01-049-24

La Paz, 26 ABR 2024

Aduana Nacional

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que el Artículo 298, Parágrafo I, Numerales 4 y 5 de la Constitución Política del Estado establece que son competencias privativas del nivel central del Estado, el régimen aduanero y comercio exterior.

Que el Artículo 30 de la Ley N° 1990 de 28/07/1999, dispone que la potestad aduanera es ejercida por la Aduana Nacional, con competencia y estructura de alcance nacional, de acuerdo a las normas de dicha Ley, su Decreto Reglamentario y disposiciones legales conexas.

Que el Artículo 3 del Reglamento de la Ley General de Aduanas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 25870 de 11/08/2000, prevé que la prestación de servicios aduaneros es esencial para el desarrollo económico del país y que su desarrollo y observancia se efectúa a través de la Aduana Nacional, sus Administraciones Aduaneras y demás unidades orgánicas.

Que el Artículo 30 del citado Reglamento, establece que la Aduana Nacional, a nivel ejecutivo y operativo, está organizada en unidades técnicas, operativas y administrativas, debiendo descentrarse regionalmente en Administraciones Aduaneras de acuerdo a su estructura orgánica y funcional. Que el Artículo 15 (Jornada y Horario de Trabajo), dispone en el Inciso c) del Reglamento Interno de Personal de la Aduana Nacional, aprobado mediante Resolución de Directorio N° RD 02-019-21 de 21/07/2021, que: "c) (...) Para las reparticiones dependientes de las Gerencias Nacionales, para las Gerencias Regionales, Administraciones de Aduana Interior, Aduana Zona Franca, Aduana Aeropuerto y Aduana Fluvial, el horario de trabajo regular, así como el extraordinario, será determinado, de acuerdo al trabajo operativo aduanero, mediante Resolución expresa del (la) Presidente(a) Ejecutivo(a) de la Aduana Nacional".

CONSIDERANDO:

Que la Gerencia Nacional de Operaciones Aduaneras, a través del Informe AN/GNOA/DGOD/I/412/2024 de 26/04/2024, señala que realizó el seguimiento y evaluación a las metas mensuales de recaudación de las Administraciones de Aduana a nivel nacional, conforme al Plan Operativo Anual de la Gestión 2024, y con el propósito de asumir medidas oportunas y eficientes destinadas a mejorar dicha recaudación, solicita la modificación de horario de trabajo y atención al público; al efecto, concluye: "(...) De la evaluación de los antecedentes, corresponde la emisión de resolución que disponga la modificación del horario de atención en las Administraciones de Aduana a nivel Nacional, conforme al cuadro siguiente:

GERENCIA	REPARTICIÓN	LUGAR DE ATENCIÓN	Días Extraordinarios		
			DÍAS	HORARIO	
DE	A				
SANTA CRUZ	Administración de Aduana Interior Santa Cruz	Interior Santa Cruz- Pampa de la Isla	SÁBADO	08:30	16:30
		SPCC (Brasil)	SÁBADO	08:30	16:30
		Warner	SÁBADO	08:30	16:30
		Z.F. Winner	SÁBADO	08:30	16:30
		Aeropuerto Viru Viru	SÁBADO	08:30	16:30
LA PAZ	Administración de Aduana Aeropuerto	Interior La Paz	SÁBADO	08:30	16:30
		Extensión Patacamaya	SÁBADO	08:30	16:30
		Aeropuerto El Alto	SÁBADO	08:30	16:30
COCHABAMBA	Administración de Aduana Aeropuerto	Aeropuerto Jorge Wilsterman	SÁBADO	08:30	16:30
		Interior Cochabamba	SÁBADO	08:30	16:30
		Interior Cobija	SÁBADO	08:30	16:30
ORURO	Administración de Aduana Interior Oruro	Interior Oruro - Pasto Grande	SÁBADO	08:30	16:30
		Puerto Seco	SÁBADO	08:30	16:30
TARIJA	Administración de Aduana Interior Tarija	Interior Tarija	SÁBADO	08:30	16:30
		Interior Potosí	SÁBADO	08:30	16:30
POTOSI	Administración de Aduana Interior Sucre	Interior Sucre	SÁBADO	08:30	16:30

ADUANA NACIONAL - ADMINISTRACIONES ADUANA
Horario de trabajo y atención al público, para el día 27/04/2024

GERENCIA	REPARTICIÓN	LUGAR DE ATENCIÓN	Días Extraordinarios		
			DÍAS	HORARIO	
DE	A				
SANTA CRUZ	Administración de Aduana Interior Santa Cruz	Interior Santa Cruz- Pampa de la Isla	SÁBADO	08:30	16:30
		SPCC (Brasil)	SÁBADO	08:30	16:30
		Warner	SÁBADO	08:30	16:30
		Z.F. Winner	SÁBADO	08:30	16:30
		Aeropuerto Viru Viru	SÁBADO	08:30	16:30
LA PAZ	Administración de Aduana Interior La Paz	Interior La Paz	SÁBADO	08:30	16:30
		Extensión Patacamaya	SÁBADO	08:30	16:30
		Aeropuerto El Alto	SÁBADO	08:30	16:30
COCHABAMBA	Administración de Aduana Aeropuerto	Aeropuerto Jorge Wilsterman	SÁBADO	08:30	16:30
		Interior Cochabamba	SÁBADO	08:30	16:30
ORURO	Administración de Aduana Interior Oruro	Interior Oruro - Pasto Grande	SÁBADO	08:30	16:30
		Puerto Seco	SÁBADO	08:30	16:30
TARIJA	Administración de Aduana Interior Tarija	Interior Tarija	SÁBADO	08:30	16:30
		Interior Potosí	SÁBADO	08:30	16:30
POTOSI	Administración de Aduana Interior Sucre	Interior Sucre	SÁBADO	08:30	16:30

Aduana Nacional
UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y RR.PP.
COPIA LEGALIZADA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

U.C.S.P.C.
Adolfo
Silva S.
A.M.



RESOLUCIÓN No.RA-PE-01-049-26

La Paz, 26 ABR 2024

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que el Artículo 298, Parágrafo 1, Numerales 4 y 5 de la Constitución Política del Estado establece que son competencias privativas del nivel central del Estado, el régimen aduanero y comercio exterior.

Que el Artículo 30 de la Ley N° 1990 de 28/07/1999, dispone que la potestad aduanera es ejercida por la Aduana Nacional, con competencia y estructura de alcance nacional, de acuerdo a las normas de dicha Ley, su Decreto Reglamentario y disposiciones legales conexas.

Que el Artículo 3 del Reglamento de la Ley General de Aduanas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 25870 de 11/08/2000, prevé que la prestación de servicios aduaneros es esencial para el desarrollo económico del país y que su desarrollo y observancia se efectúa a través de la Aduana Nacional, sus Administraciones Aduaneras y demás unidades orgánicas.

Que el Artículo 30 del citado Reglamento, establece que la Aduana Nacional, a nivel ejecutivo y operativo, está organizada en unidades técnicas, operativas y administrativas, debiendo desconcentrarse regionalmente en Administraciones Aduaneras de acuerdo a su estructura orgánica y funcional.

Que el Artículo 15 (Jornada y Horario de Trabajo), dispone en el Inciso c) del Reglamento Interno de Personal de la Aduana Nacional, aprobado mediante Resolución de Directorio N° RD 02-019-21 de 21/07/2021, que: *"c) (...) Para las reparticiones dependientes de las Gerencias Nacionales, para las Gerencias Regionales, Administraciones de Aduana Interior, Aduana Zona Franca, Aduana Aeropuerto y Aduana Fluvial, el horario de trabajo regular, así como el extraordinario, será determinado, de acuerdo al trabajo operativo aduanero, mediante Resolución expresa del (la) Presidente(a) Ejecutivo(a) de la Aduana Nacional".*

CONSIDERANDO:

Que la Gerencia Nacional de Operaciones Aduaneras, a través del Informe AN/GNOA/DGOD/I/412/2024 de 26/04/2024, señala que realizó el seguimiento y evaluación a las metas mensuales de recaudación de las Administraciones de Aduana a nivel nacional, conforme al Plan Operativo Anual de la Gestión 2024, y con el propósito de asumir medidas oportunas y eficientes destinadas a mejorar dicha recaudación, solicita la modificación de horario de trabajo y atención al público; al efecto, concluye: *"(...) De la evaluación de los antecedentes, corresponde la emisión de resolución que disponga la modificación del horario de atención en las Administraciones de Aduana a nivel Nacional, conforme al cuadro siguiente:*



GERENCIA	REPARTICIÓN	LUGAR DE ATENCIÓN	Días Extraordinarios		
			DÍAS	HORARIO	
				DE	A
SANTA CRUZ	Administración de Aduana Interior Santa Cruz	Interior Santa Cruz- Pampa de la Isla	SÁBADO	08:30	16:30
		SPCC (Brasil)	SÁBADO	08:30	16:30
		Warnes	SÁBADO	08:30	16:30
		Z.F. Winner	SÁBADO	08:30	16:30
LA PAZ	Administración de Aduana Aeropuerto	Aeropuerto Viru Viru	SÁBADO	08:30	16:30
		Interior La Paz	SÁBADO	08:30	16:30
		Extensión Patacamaya	SÁBADO	08:30	16:30
COCHABAMBA	Administración de Aduana Aeropuerto	Aeropuerto El Alto	SÁBADO	08:30	16:30
		Aeropuerto Jorge Wilsterman	SÁBADO	08:30	16:30
		Interior Cochabamba	SÁBADO	08:30	16:30
ORURO	Administración de Aduana Interior Oruro	Interior Oruro - Pasto Grande	SÁBADO	08:30	16:30
		Puerto Seco	SÁBADO	08:30	16:30
TARIJA	Administración de Aduana Interior Tarija	Interior Tarija	SÁBADO	08:30	16:30
POTOSI	Administración de Aduana Interior Potosí	Interior Potosí	SÁBADO	08:30	16:30
		Interior Sucre	SÁBADO	08:30	16:30

La modificación de horario señalada se encontrará vigente el día 27/04/2024. "

Que la Gerencia Nacional de Administración y Finanzas, mediante Informe AN/GNAF/DTH/I/409/2024 de 26/04/2024, evaluó el requerimiento de ampliación de horario de trabajo solicitado por la Gerencia Nacional de Operaciones Aduaneras, refiriendo que el requerimiento responde a las necesidades institucionales y se encuentra enmarcado en las previsiones del Artículo 15 del Reglamento Interno de Personal de la Aduana Nacional, aprobado mediante Resolución de Directorio N° RD 02-019-21 de 21/07/2021; concluyendo lo siguiente: "Conforme lo establecido en el Informe AN/GNOA/DGOD/I/412/2024 la solicitud de aprobación de modificación de horario para las Administraciones de Aduana es procedente y técnicamente viable, toda vez que coadyuvará al cumplimiento de las metas establecidas para la gestión."

Que por Informe AN/GNJ/DAL/I/542/2024 de 26/04/2024, la Gerencia Nacional Jurídica, concluye que: "En virtud a los argumentos y las consideraciones legales expuestas, con base en los Informes AN/GNOA/DGOD/I/412/2024 de 26/04/2024, elaborado por la Gerencia Nacional de Operaciones Aduaneras y AN/GNAF/DTH/I/409/2024 de 26/04/2024, de la Gerencia Nacional de Administración y Finanzas, se concluye que la modificación de horario de trabajo y atención al público

P.E.
Karina L.
Serrudo M.
A.N.



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA



Aduana Nacional
Trabaja por ti

para las Administraciones de Aduana de las Gerencias Regionales de la Aduana Nacional, es procedente y no contraviene la normativa vigente."

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 1990, Ley General de Aduanas en su Artículo 39, Inciso h) determina que el Presidente Ejecutivo de la Aduana Nacional, como máxima autoridad, tiene la atribución de dictar resoluciones en el ámbito de su competencia, para la buena marcha de la institución.

POR TANTO:

La Presidenta Ejecutiva a.i. de la Aduana Nacional, en uso de sus atribuciones conferidas por Ley;

RESUELVE:

PRIMERO.- Modificar el horario de trabajo y atención al público de la Administración de Aduana Interior Santa Cruz, Administración de Aduana Aeropuerto Viru Viru, Administración de Aduana Interior La Paz, Administración de Aduana Aeropuerto El Alto, Administración de Aduana Aeropuerto Jorge Wilsterman, Administración de Aduana Interior Cochabambá, Administración de Aduana Interior Oruro, Administración de Aduana Interior Tarija, Administración de Aduana Interior Potosí y Administración de Aduana Interior Sucre, para el día sábado 27/04/2024, conforme el detalle descrito en el Anexo adjunto, que forma parte indivisible de la presente Resolución.

SEGUNDO.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación.

La Gerencia Nacional de Administración y Finanzas, la Gerencia Nacional de Operaciones Aduaneras y las Gerencias Regionales, quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrate, comuníquese y cúmplase.

Karina Liliana Serrudo Miranda
PRESIDENTA EJECUTIVA a.i.
ADUANA NACIONAL



PE: KLSM

GG: CCF

GNJ/DAL: Mbl/cxsr/gsba/nln

GNAF/DTH: Jccn/acr/gwsmf

Adj.: Anexo

C.c.: Archivo

HR: GNOA2024/397

CATEGORÍA: 01

ANEXO

ADUANA NACIONAL

Administraciones Aduana

Horario de trabajo y atención al público, vigente para el día
27/04/2024.

GERENCIA	REPARTICIÓN	LUGAR DE ATENCIÓN	Días Extraordinarios		
			DÍAS	HORARIO	
				DE	A
SANTA CRUZ	Administración de Aduana Interior Santa Cruz	Interior Santa Cruz- Pampa de la Isla	SÁBADO	08:30	16:30
		SPCC (Brasil)	SÁBADO	08:30	16:30
		Warnes	SÁBADO	08:30	16:30
		Z.F. Winner	SÁBADO	08:30	16:30
	Administración de Aduana Aeropuerto	Aeropuerto Viru Viru	SÁBADO	08:30	16:30
LA PAZ	Administración de Aduana Interior La Paz	Interior La Paz	SÁBADO	08:30	16:30
		Extensión Patacamaya	SÁBADO	08:30	16:30
	Administración de Aduana Aeropuerto	Aeropuerto El Alto	SÁBADO	08:30	16:30
COCHABAMBA	Administración de Aduana Aeropuerto	Aeropuerto Jorge Wilsterman	SÁBADO	08:30	16:30
	Administración de Aduana Interior Cochabamba	Interior Cochabamba	SÁBADO	08:30	16:30
ORURO	Administración de Aduana Interior Oruro	Interior Oruro - Pasto Grande	SÁBADO	08:30	16:30
		Puerto Seco	SÁBADO	08:30	16:30
TARIJA	Administración de Aduana Interior Tarija	Interior Tarija	SÁBADO	08:30	16:30
POTOSI	Administración de Aduana Interior Potosi	Interior Potosi	SÁBADO	08:30	16:30
	Administración de Aduana Interior Sucre	Interior Sucre	SÁBADO	08:30	16:30

G.N.A.F.
Juan C.
Cordero H.
A.N.

D.T.H.
Ivan A.
Guz R.
A.N.

D.T.H.
Gilda W.
San Martín F.
A.N.

D.T.H.
María C.
Guerrero O.
A.N.